



## COMUNICADO

### ***Gobierno de Gibraltar: Ministerio de Educación, Patrimonio, Medio Ambiente, Energía y Cambio Climático***

#### **Protocolo sobre cetáceos**

Gibraltar, 7 de julio de 2021

El Departamento de Medio Ambiente quisiera recordar a todos los usuarios de embarcaciones que deben mostrarse vigilantes cuando naveguen en Aguas Territoriales Británicas de Gibraltar y respetar la fauna marina manteniendo una distancia segura en todo momento sin interferir con ningún animal. Los avistamientos de ballenas de aleta que se encuentran migrando, por ejemplo, son habituales en Aguas Territoriales Británicas de Gibraltar durante esta época del año, cuando estos majestuosos animales son vistos dejando el Mediterráneo rumbo a sus zonas de alimentación en el Océano Atlántico Nororiental. Estos avistamientos evidencian la importancia de nuestras aguas como corredor migratorio, no solo para las ballenas, sino para una amplia variedad de fauna marina, como las tortugas, los peces luna, los tiburones y las aves marinas.

Todas las ballenas y delfines están protegidos en Gibraltar de conformidad con la Ley de Protección de la Naturaleza (Nature Protection Act) y con el Protocolo sobre Cetáceos (Cetacean Protocol), que entró en vigor en 2014. En virtud de estas leyes, los usuarios de embarcaciones deberán cumplir escrupulosamente y en todo momento las siguientes disposiciones:

1. Se deberá permitir el libre movimiento de los cetáceos en todas las direcciones, evitando interceptar su trayectoria, cortarles el paso y navegar hacia ellos o a gran proximidad.
2. Las embarcaciones deberán mantener una distancia de 300 metros de cualquier delfín o ballena en caso de tratarse de adultos con crías. El Protocolo también establece un radio de 500 metros alrededor de los animales en el que las embarcaciones solo podrán navegar a un máximo de cuatro nudos o a una velocidad que no deberá superar la del animal más lento de la manada. Las embarcaciones no deberán acercarse a menos de 60 metros bajo ningún concepto, salvo ante una situación de emergencia.
3. Si las ballenas o los delfines se acercan o aparecen dentro de un rango de 60 metros de una embarcación, el motor deberá situarse en punto muerto o detenerse, si es posible.
4. Puede consultar información adicional referente al Protocolo sobre Cetáceos en la página web del Departamento de Medio Ambiente:  
[http://www.thinkinggreen.gov.gi/uploads/biodiversity/2018-Cetacean\\_Protocol.pdf](http://www.thinkinggreen.gov.gi/uploads/biodiversity/2018-Cetacean_Protocol.pdf)

Las tortugas caguama también están estrictamente protegidas y también se dejan ver con regularidad durante este periodo, cuando se puede avistar a estos animales buscando alimentos o migrando hacia el océano Atlántico. Algunas de ellas pueden llegar hasta el Caribe y Norteamérica. En ocasiones, se las puede observar flotando inertes en la superficie tomando



### COMUNICADO

el sol. Este comportamiento es normal en las tortugas caguama y se recuerda al público que no debe tocar o molestar a los animales en modo alguno.

El Departamento quisiera una vez más aprovechar esta oportunidad para recordar a los usuarios de embarcaciones que la Unidad de Investigación y Protección Medioambiental monitorizará estrechamente la actividad de las embarcaciones para garantizar el cumplimiento de los requisitos del Protocolo sobre Cetáceos. Cualquier incumplimiento del Protocolo o de la Ley de Protección de la Naturaleza será objeto de una investigación y podría dar lugar a la incoación de procedimientos legales contra el capitán de la embarcación infractora. La Unidad de Investigación y Protección Medioambiental del Departamento [de Medio Ambiente] deberá ser contactada de inmediato en el número (+350) 58009620 si algún animal está siendo molestado o se encuentra en peligro.

#### **Nota a redactores:**

**Esta es una traducción realizada por el Servicio de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.**

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con Servicio de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, [miguel@infogibraltar.com](mailto:miguel@infogibraltar.com), Tel 609 004 166

Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, [sandra@infogibraltar.com](mailto:sandra@infogibraltar.com), Tel 637 617 757

Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, [eva@infogibraltar.com](mailto:eva@infogibraltar.com), Tel 619 778 498

Web: [www.infogibraltar.com](http://www.infogibraltar.com), web en inglés: [www.gibraltar.gov.gi/press](http://www.gibraltar.gov.gi/press)

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)



## PRESS RELEASE

No: 509/2021

Date: 7th July 2021

### Cetacean Protocol

The Department of the Environment would like to remind all boat users of the need to be vigilant whilst navigating in British Gibraltar Territorial Waters (BGT) and to respect marine wildlife by keeping a safe distance at all times and not interfering with any animals. Reports of migrating Fin Whales, for example, are a now common occurrence in BGTW during this time of the year when these majestic animals are seen making their way out of the Mediterranean towards their feeding grounds in the North East Atlantic Ocean. These sightings highlight the importance of our waters as a migratory corridor, not just for whales, but for a variety of marine wildlife such as turtles, sunfish, sharks and seabirds.

All whales and dolphins are protected in Gibraltar under the Nature Protection Act and Gibraltar's Cetacean Protocol introduced in 2014. Under these laws, the following conditions must be strictly met by boat users at all times:

1. The free movement of cetaceans must be permitted in all directions by not intercepting their trajectory, cutting across their path, navigating towards or in close proximity to them.
2. Vessels are required to maintain a distance of 300 metres from any dolphin or whale if there are adults with young animals. The Protocol also establishes a 500 metre radius from the animals within which vessels are only allowed to travel at no more than 4 knots or no greater than the slowest animal in the group. Under no circumstances must a vessel get closer than 60 meters unless in an emergency situation.
3. If whales or dolphins approach or appear within 60m of a vessel, the engine will be placed in neutral or stopped if possible.
4. Further information on the Cetacean Protocol can be obtained from the Department of the Environment's [Thinking Green website](http://www.thinkinggreen.gov.gi/uploads/biodiversity/2018-Cetacean_Protocol.pdf) [http://www.thinkinggreen.gov.gi/uploads/biodiversity/2018-Cetacean\\_Protocol.pdf](http://www.thinkinggreen.gov.gi/uploads/biodiversity/2018-Cetacean_Protocol.pdf)

Loggerhead turtles are also strictly protected and also occur regularly during this period when the animals are observed foraging or migrating towards the Atlantic Sea. Some of them can reach as far as the Caribbean and North America. They may sometimes be seen floating motionless on the



surface basking in the sun. This behaviour is normal in Loggerhead turtles and the public is reminded not to touch or disturb the animals in any way.

The Department would once again take this opportunity to remind boat users that the Environmental Protection & Research Unit will be closely monitoring vessel activity to ensure that the requirements of the Cetacean Protocol are met. Any contraventions of the Protocol or the Nature Protection Act will be investigated and may result in legal proceedings being initiated against the skipper of offending vessels. The Department's Environmental Protection and Research Unit should be called immediately on 58009620 if any animals are being disturbed or in distress.

